

135 036

135036

MEMORIA DESCRIPTIVA

AUER, Sociedad Anónima Española.- ESPAÑA.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento para el suministro de combustible
a los aparatos quemadores de gas"-----

a favor de: AUER, Sociedad Anónima Española, de nacionali-
dad española y residente en ESPAÑA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la pre-
sente memoria descriptiva está destinada a garantizar la
explotación exclusiva de un procedimiento para el suminis-
tro de combustible a los aparatos quemadores de gas que
5 tiene la ventaja de que por sus especiales condiciones
es apto para poder distribuir el referido combustible de-
bidamente acondicionado a los consumidores, de un modo su-
mamente práctico y de mucha utilidad para las poblaciones
que no cuentan con una red de distribución de gas por tu-
10 berías y para las casas de campo que hoy día no tienen po-
sibilidad de hacerse con un medio de calefacción de circuns-



135 036

- 2 -

tancias aceptables por cremación de un combustible gaseoso.

El procedimiento de que se trata y que constituye el objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria consiste esencialmente en aplicar para dicho suministro de gas combustible el gas butano acondicionado en recipientes en donde dicho gas se halle a presión suficiente para que tenga estado líquido y que vaya gasificándose a medida que pierda dicha presión por salida del mismo hacia el órgano donde tiene lugar la combustión, mezclado debidamente con la proporción de aire necesaria, que es aproximadamente de treinta y dos volúmenes de aire por cada unidad de volumen de gas.

El uso de gas butano para esta aplicación ofrece notables ventajas y una de las principales es que liquidándose este gas a la relativamente baja presión de un quilo seiscientos veinte gramos por centímetro cuadrado los recipientes que se emplean para su contenido y transporte no requieren paredes de mucho espesor siendo por lo tanto de coste relativamente escaso, de poco peso y como es consiguiente de conducción fácil y económica.

Cada recipiente de los que se empleen para la práctica del procedimiento referido, deberá llevar un dispositivo de racorde o de unión para los tubos o conductos que han de conducir el gas hacia el o los mecheros o quemadores de los aparatos de combustión y además deberá combinarse con el mismo un regulador para obtener la salida del gas buta-



135086

- 3 -

no a una presión constante y de antemano determinada.

40 En los aparatos de calefacción, sean hornillos, hornos, estufas, mecheros de alumbrado u otros, se establece un recambio de recipientes que contengan gas butano liquidado los cuales son suministrados a domicilio para poder realizar el referido recambio o medida que vá teniendo
45 lugar el consumo.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para el suministro de combustible a los aparatos quemadores de gas que esencialmente consiste en realizar dicho suministro
50 mediante recipientes que contengan gas butano liquidificado a presión cuyos recipientes sean adaptables a los propios aparatos quemadores con interposición de un regulador de presión para que el gas salga hacia la alimentación del quemador o quemadores con una presión constante y deter-
55 minada.

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual
60 objeto es:

"Un procedimiento para el suministro de combustible a los aparatos quemadores de gas".

Consta



135036

- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 28 de Junio de 1934.

P. p. de: AUER, Sociedad Anónima Española,